



AYUNTAMIENTO DE COX

(ALICANTE)

EDICTO

Aprobación Provisional del Proyecto de Obras de “Ampliación del Cementerio Municipal de Cox (Alicante).-

Visto el Proyecto de las obras de Ampliación del Cementerio Municipal de Cox (Alicante), en calle Polideportivo, s/n, Sector RG (Cementerio), de fecha junio 2016, redactado por el Arquitecto D. Miguel Antonio Mateo Sánchez, motivado en respuesta a las inquietudes y demandas que durante los últimos años se han formulado en el municipio en solicitudes de cesión de parcelas para la construcción de panteones.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, el cementerio es una competencia propia de los municipios cuyo servicio es de obligado cumplimiento, a cuyo efecto el Pleno municipal, en sesión de fecha 20160503 aprobó un crédito extraordinario en el presupuesto municipal por importe de 320.000 € para las obras de ampliación del cementerio.

Considerando que las obras de ampliación se han de ajustar a lo establecido en el Decreto 2263/1974, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria y en el Decreto 39/2005, de 25 de febrero, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las prácticas de policía sanitaria mortuoria en el ámbito de la Comunidad Valenciana, modificado por Decreto 195/2009, de 30 de octubre, del Consell, y concretamente, en lo que se refiere al proyecto de obras de ampliación, a lo dispuesto en el artículo 46 y siguientes del Decreto 39/2005, que establece la “documentación del expediente de construcción, ampliación y reforma de cementerios...”, estando sujeto a la autorización pertinente del órgano competente en materia de sanidad de la Generalitat Valenciana.

Considerando que los terrenos donde se pretende ampliar el cementerio municipal son propiedad del Ayuntamiento, según consta en el Inventario de Bienes Municipales, epígrafe 1.2.00037, gozando, por tanto, de plena disponibilidad para ejecutar las obras.

Considerando que los terrenos donde se ubica la ampliación del cementerio municipal están calificados de Suelo Urbano Dotacional como CEMENTERIO (RG), según las normas urbanísticas del vigente P.G.O.M.U. de Cox (fecha de aprobación definitiva por la C.T.U. el 4/11/1999) y Modificación puntual nº 2/2010. Por lo tanto, y según el informe técnico elaborado al efecto, el emplazamiento se adecua a lo previsto en el planeamiento urbanístico y los terrenos que serán necesario ocupar para la ejecución de estas obras están bajo la disponibilidad de este Ayuntamiento.

Considerando que existe informe favorable del Ingeniero municipal de fecha 11/7/2016 en lo que se refiere al proyecto de ampliación del cementerio.

Considerando que, como obra pública local destinada a un servicio público, procede someter el proyecto a información pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local; 174.2 de la Ley 5/2014, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunidad Valenciana; y 59.6, 60 y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto técnico de las obras de Ampliación del Cementerio Municipal de Cox (Alicante), en calle Polideportivo, s/n, Sector RG (Cementerio), de fecha junio 2016, redactado por el Arquitecto D. Miguel Antonio Mateo Sánchez, con un presupuesto de ejecución por contrata de 300.000.- euros.

SEGUNDO.- Someterlo a información pública con la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento de Cox, a efectos de que, durante el plazo de veinte días, se pueda examinar y presentar sugerencias y/o alegaciones.

TERCERO.- Dar traslado del proyecto a la Conselleria competente en Sanidad de la Generalitat Valenciana a efectos de que conceda las autorizaciones pertinentes para las obras de ampliación del cementerio municipal de Cox.

CUARTO.- Facultar al Sr Alcalde para suscribir los documentos que sean necesarios para el cumplimiento de este acuerdo.

Cox, a 13 de julio de 2016
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Miguel Ángel Gambín Puig